PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 3185.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 66/2019 DE "REACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO PISO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL".

Asunción, 1 de junio de 2021

VISTA: La nota del Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, que solicita la ampliación de monto del Contrato N° 66/2019 de "REACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO PISO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL", y

CONSIDERANDO: El dictamen de la Dirección General de Auditoría Interna según el cual no existen impedimentos para la realización de la ampliación requerida al Contrato N° 66/2019 de "Reacondicionamiento del Cuarto Piso del Edificio del Congreso Nacional".

Que, en fecha 6 de diciembre de 2019 fue firmada la Resolución N° 1.676 "Por la cual se adjudica la Licitación Púbica Nacional N° 06/2019 "Reacondicionamiento del cuarto piso del Edificio del Congreso Nacional" plurianual" y el 12 de diciembre del mismo año ha sido suscripto el Contrato N° 66/2019 con la firma adjudicada MAGOMEC S.R.L.

Que, en fecha 13 de noviembre de 2020, se labra el acta de inicio de obras firmado por el Ing. Pablo Martínez en representación de la firma MAGOMEC S.R.L y el Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento y Fiscal de Obras, en representación del Congreso Nacional, conforme al contrato firmado.

Que, por medio de la Resolución N° 3141 de fecha 22 de abril de 2021 se aprueba la ampliación de obra, debido a las inclemencias del tiempo, desde el inicio de los trabajos el 14 de noviembre de 2020 y hasta el 15 de junio de 2021.

Por medio de nota de fecha 16 de marzo de 2021, el Ing. Sebastián Romero eleva informe a la Dirección General de Auditoria Interna de la Cámara de Senadores en cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 62 de la Ley N° 2051 " De Contrataciones Públicas" el cual refiere que; "*...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente...*". El mismo en su informe hace mención a que; "*...En el proceso, de construcción de la obra de reacondicionamiento del cuarto piso, y durante todo el acompañamiento de la ejecución de los trabajos y la supervisión de los mismos, se ha constatado la necesidad de realizar ciertos trabajos de mejoras, reacondicionamiento y reparaciones en general, en todo el entorno del sector afectado por la construcción; previendo problemas de infraestructura a futuro y además garantizar la eficiencia y optimización de los sistemas y la funcionalidad de las instalaciones que se tienen previstos para lo que sería TV Senado. Dichos trabajos no fueron considerados en el proyecto original, y de acuerdo al análisis técnico se sugieren que sean ampliados en el contrato actual mediante el convenio correspondiente*".

Que, el informe remitido por el Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento y Fiscal de Obras, a la Dirección General de Auditoria Interna realiza una propuesta de los trabajos a ser realizados los cuales consisten en; a*) Reparación y reacondicionamiento de losa/techo del sector azotea, b)Refuerzos estructurales, c) Depósito, d) Pasarela de interconexión, e) Mamparas de vidrio templado y aberturas, f) Climatización, g) Señales débiles y cableado estructurado,* asimismo se detallan los trabajos a ejecutar con su cómputo métrico y presupuesto correspondiente, se hace mención a que teniendo en cuenta que se propone la ampliación del sistema

de cableado estructurado, existen rubros que deben descontarse y reemplazarse por los rubros propuestos en la referida ampliación.

Monto total del contrato	Gs. 2.196.616.566.	Guaraníes dos mil ciento noventa y seis millones seiscientos dieseis mil quinientos sesenta y seis.
20% del total	Gs. 439.323.313.	Guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones trescientos veintitrés mil trescientos trece.
Monto total de ítems ampliados	Gs. 407.564.533	Guaraníes cuatrocientos siete millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y tres.
Monto total de ítems eliminados	Gs. 12.633.060	menos guaraníes doce millones seiscientos treinta y tres mil sesenta.
Total ampliación actual	**Gs. 394.931.473**	**Guaraníes trescientos noventa y cuatro millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y tres.**

Que, en atención a lo supra mencionado y tomando en consideración que los costos totales de lo solicitado no sobrepasan el 20 % (veinte por ciento) del total del contrato original, son las dimensiones por los ítems no ejecutado, y que es necesaria la realización de las obras complementarias y las modificaciones planteadas conforme al informe elevado por la fiscalización de obras y el acuerdo entre las partes, la Dirección General de Auditoría Interna no encuentra ningún impedimento para la ampliación del monto del Contrato por un total de Gs. 394.931.473.- (guaraníes trescientos noventa y cuatro millones novecientos treinta y un mi cuatrocientos setenta y tres), y así también la ampliación del plazo de obras por 15 (quince) días corridos, llevando el plazo de la obra hasta el 30 de junio de 2021 a fin de dar cumplimiento a los términos del contrato.

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° **Aprobar** el convenio modificatorio N° 2 del Contrato N° 66/2019 de "Reacondicionamiento del cuarto piso del Edificio del Congreso Nacional", suscrito con la firma MAGOMEC S.R.L., que modifica el contrato ampliando el monto en **G. 394.931.473**.- (guaraníes trescientos noventa y cuatro millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y tres), y se prorroga el plazo de ejecución de la obra hasta el 30 de junio de 2021, de conformidad a la legislación vigente Artículo 62° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente